



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00101-00

Teniendo en cuenta el memorial y soportes remitidos por el apoderado de la parte actora visto a folios 43 y siguientes del cuaderno 1, verifica este Juez que el trámite adelantado no se ajusta a lo señalado en el Decreto Legislativo 806 de 2020. Por lo expuesto, se reiteran las consideraciones realizadas en auto del 14 de abril del año en curso y se requiere a la demandante para que rehaga el trámite de notificación conforme ordena la Ley.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b455fa2635894ec59b51818bf999e6c53c6531c2dd12dd6b6e6d5ce3791714f

Documento generado en 30/06/2021 02:51:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**